

RESOLUCION No. **3218** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-02-08-2019 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. SU- 02-08-2019.

CONSIDERANDO

1. Que la **Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental** mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **“FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA DEL SERVICIO DE POLICÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000,00)**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida en el programa de actividades no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que mediante resolución No. 2995 de fecha 24 de septiembre de 2019, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa Presencial SU-02-08-2019, cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA DEL SERVICIO DE POLICÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.
5. Que la entidad público en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado;
 - **CONSORCIO POLISONIDO 2019** representado por la señora **MARTHA PICO GOMEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 37.885.851 expedida en San Gil.
7. Que el día treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

Resolución de Adjudicación



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina.-
Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Horario de atención: 8:00AM-12:00 M | 2:00Pm-6:00 PM
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co.

RESOLUCION No. 3218 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-02-08-2019 y su publicación en la página Web”

8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes consagrados en el pliego de condiciones definitivo, y que el día tres (03) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes.

9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

11. Que la propuesta presentada por **CONSORCIO POLISONIDO 2019** representado por la señora MARTHA PICO GOMEZ, identificada con la cedula de ciudadana número 37.885.851 expedida en San Gil, fue declarado hábil en los aspectos JURIDICO, TECNICO Y FINANCIERO.

13. Que el día diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019) se dio apertura al sobre que contiene la propuesta económica, habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, por parte de **CONSORCIO POLISONIDO 2019** representado por la señora MARTHA PICO GOMEZ, identificada con la cedula de ciudadana número 37.885.851 expedida en San Gil, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$149.951.000)**.

14. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial No. SU-02-08-2019, cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA DEL SERVICIO DE POLICÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** al proponente **CONSORCIO POLISONIDO** representado por la señora MARTHA PICO GOMEZ, identificada con la cedula de ciudadana número 37.885.851 expedida en San Gil, por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$149.951.000)**.

15. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO POLISONIDO 2019** representado por la señora MARTHA PICO GOMEZ, identificada con la cedula de ciudadana número 37.885.851 expedida en San Gil, el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial No. SU-02-08-2019, cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA DEL SERVICIO DE POLICÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE**

Resolución de Adjudicación

RESOLUCION No. 3218 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-02-08-2019 y su publicación en la página Web”

(\$149.951.000), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 10 OCT 2019


CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación

NO. 79712019.

Resolución de Adjudicación